

Fecha de inscripción en libros = 27 de Julio 2018



ST
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO

MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO

30 DE MAYO DEL 2017

\$ 500.00

QUITO, 30 DE MAYO DEL 2017



Factura: 002-001-000024003

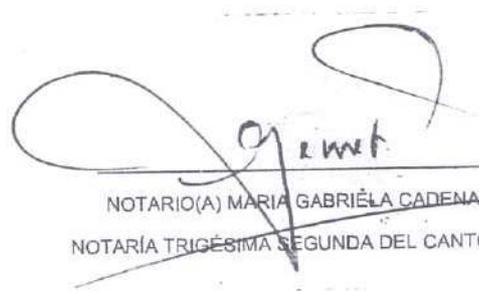


20171701032P01136

Dra. Gabriela Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P01136						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2017, (12:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714300017	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALARCON GALLO MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714668850	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SÁENZ ROMERO MAURO BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722821202	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2017-17-01-032-P01136

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

OTORGADA POR:

**PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MARTHA
CECILIA ALARCÓN GALLO**

A FAVOR DE:

MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO

CUANTÍA: QUINIENTOS DÓLARES

DI: 02 COPIAS

JR

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; LOS CÓNYUGES PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO,

ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CALLE DOMINGO RENGIFO S/N Y AVENIDA UNIVERSITARIA, CONJUNTO BELLINZONA CASA DIECISIETE (17), CON CORREO ELECTRÓNICO PABLOCHIRIBOGA1990@GMAIL.COM EL PRIMERO Y MALARCON@LAGARDSERVICE.COM.EC LA SEGUNDA, CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO CUATRO TRES TRES OCHO (0999444338) EL PRIMERO Y CERO NUEVE NUEVE CINCO SEIS CINCO CUATRO CERO CUATRO UNO (0995654041) LA SEGUNDA Y POR OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE CESIONARIO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y DOMICILIADO EN ESTA LA CIUDAD DE QUITO, CALLE SEGUNDA S/N Y AVENIDA DEL PARQUE CON CORREO ELECTRÓNICO B.SAENZ@PUENTELAW.COM Y NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS CUATRO TRES SIETE SIETE CERO UNO (022437701). LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN, Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON DE QUE



COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS: A) LOS CÓNYUGES PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SI Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA DIRECCIÓN DOMINGO RENGIFO S/N Y AVENIDA UNIVERSITARIA, CONJUNTO BELLINZONA CASA DIECISIETE (17), CON CORREO ELECTRÓNICO PABLOCHIRIBOGA1990@GMAIL.COM EL PRIMERO Y MALARCON@LAGARDSERVICE.COM.EC LA SEGUNDA, CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO NUEVE NUEVE NUEVE CUATRO CUATRO CUATRO TRES TRES OCHO (0999444338) EL PRIMERO Y CERO NUEVE NUEVE CINCO SEIS CINCO CUATRO CERO CUATRO UNO (0995654041) LA SEGUNDA; POR OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE CESIONARIO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, Y DOMICILIADO EN ESTA LA CIUDAD DE QUITO EN LA DIRECCIÓN, CALLE SEGUNDA S/N Y AVENIDA DEL PARQUE CON CORREO ELECTRÓNICO B.SAENZ@PUENTELAW.COM Y NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS CUATRO TRES SIETE SIETE CERO UNO (022437701). **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA

PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA EL CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA 31 DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. DOS.- LA COMPAÑÍA PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA. CELEBRÓ UN AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. TRES.- EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), SE CELEBRA UNA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS EN LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA QUE EL SOCIO PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA MANTIENE EN LA MISMA A FAVOR DEL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO. **TERCERA.- RESCILIACIÓN.-** POR UN ERROR INVOLUNTARIO, EL SEÑOR PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA FIRMÓ UN CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO, EL DÍA VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CUAL SE MARGINÓ EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; SIN EMBARGO, DICHO ACTO NO CONTÓ CON LA FIRMA DE SU CÓNYUGE, SEÑORA MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO, POR LO TANTO, PARA QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SEA VÁLIDO, LAS PARTES ACUERDAN EN DAR POR TERMINADO DE MUTUO



ACUERDO EL CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES FIRMADO EL VEINTE (20) DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, FIRMADO ENTRE PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ASÍ CEDER LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CUMPLIENDO TODAS LAS SOLEMNIDADES DE LEY. **CUARTA.-CESION.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, LOS CESIONARIOS PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO CEDEN Y TRANSFIEREN LAS QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA, QUE POSEEN, DENTRO DE PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA., A FAVOR DEL SEÑOR MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO. **QUINTA.-** EL PRECIO QUE LAS PARTES HAN ACORDADO PARA LA PRESENTE TRANSFERENCIA ES LA SUMA DE UN DÓLAR POR CADA PARTICIPACIÓN, POR TANTO EL PRECIO TOTAL DE LA CESIÓN ES DE QUINIENTOS DÓLARES. LA PRESENTE CESIÓN CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CIEN PORCIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO LA RESPECTIVA ACTA DE JUNTA COMO HABILITANTE, QUEDANDO CONFORMADO EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PARTICIPACION ES	PORCENTA JE
ANGEL ALFONSO	500,00	500,00	500	25%

PUENTE REYES				
JUAN JOSÉ PUENTE REYES	500,00	500,00	500	25%
MARTÍN GALARZA LANAS	500,00	500,00	500	25%
MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO	500,00	500,00	500	25%

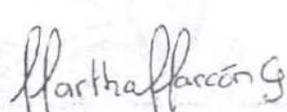
TOTAL	2000,00	2000,00	2000	100%
-------	---------	---------	------	------

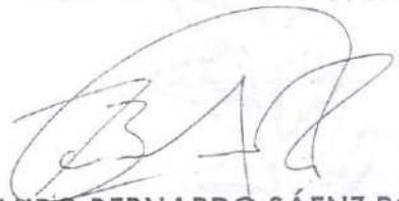
SEXTA.- EL ABOGADO MARTÍN GALARZA LANAS QUEDA AUTORIZADO A INSCRIBIR LA PRESENTE TRANSFERENCIA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE TIPO DE CONTRATOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO MARTÍN GALARZA LANAS, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE

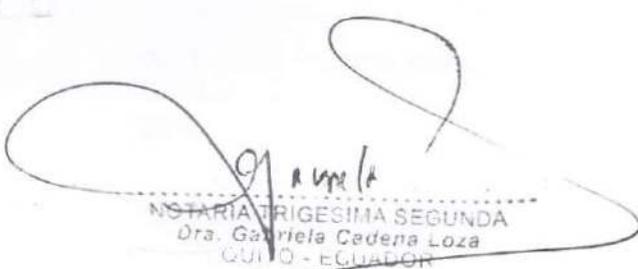


POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-


PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA
C.C. 171430001-7
C.V. 008-061


MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO
C.C. 171466885-0
C.V. 003-156


MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO
C.C. 172282202
C.V. 0002596


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ MAURO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO MARIA EUGENIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2012-07-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-05

A1333A1221

00078878

DIRECTOR GENERAL

FRASE DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 172282120-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES SAENZ ROMERO MAURO BERNARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 DENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

CNE ELIGE CON TRANSPARENCIA 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

CERTIFICADO PROVISIONAL

2 da. VUELTA 02 / ABRIL / 2017

FECHA: 18-04-2017 No. 0002596

Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Mauro Bernardo Saenz Romero

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1722821202

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Handwritten Signature]

1722821202
 b.saenz@puentelara.com
 0384387553



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01136.....

FACTURA N° 24003.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

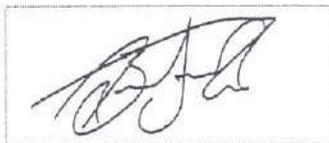
Quito, 30-05-2017.....


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1722821202

Nombres del ciudadano: SAENZ ROMERO MAURO BERNARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SAENZ MAURO EDUARDO

Nombres de la madre: ROMERO MARIA EUGENIA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-027-43169



171-027-43169

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 12:28:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA No. 171430001-7

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA DECHIARA
PABLO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARTHA CECILIA
ALARCÓN GALLO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA CHIRIBOGA PABLO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DECHIARA MARISA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07

Notaría 321
W44254442
Cadena




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

008 JUNTA No.
008-061 NÚMERO
1714300017 CÉDULA

CHIRIBOGA DECHIARA, PABLO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
INACUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4



Pablo Chimbaza
1714300017



pablochimbaza1990@gmail.com
0999444338

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 01136
FACTURA N° 24003

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de UNA foja (s) útil (es).

Quito, 30 - 08 - 2017

[Signature]
DRA. CECILIA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714300017

Nombres del ciudadano: CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON GALLO MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: CHIRIBOGA CHIRIBOGA PABLO ANTONIO

Nombres de la madre: DECHIARA MARISA BEATRIZ

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-027-43182



174-027-43182

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 12:28:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍTULACIÓN



CÉDULA No. 171466885-0

CIUDADANÍA
ALARCÓN GALLO MARTHA CECILIA

APellidos y Nombres
ALARCÓN GALLO MARTHA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
PABLO ANTONIO
CHRIBOGA DECHIARA




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / DEBERACIÓN
ING. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

833584182

Notario 32

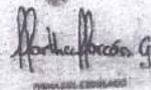
Martha Cecilia Cadena

APellidos y Nombres del Padre
ALARCÓN LUIS HERNÁN

APellidos y Nombres de la Madre
GALLO MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-07

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.

003 - 156 NUMERO

1714668850 CÉDULA

ALARCÓN GALLO MARTHA CECILIA
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

JIPUAPA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1




Martha Cecilia Alarcon Gallo
171466885-0
marcon@lagardservice.com.ec
0995654041



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 01136

FACTURA N° 24003

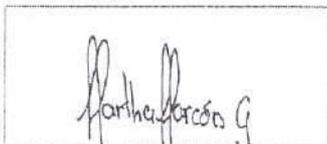
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es una copia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra en una copia (s) útil (es).

Quito, 30-05-2017

Martha Cecilia Cadena Loza
MARTHA CECILIA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714668850

Nombres del ciudadano: ALARCON GALLO MARTHA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.NEGOCIOS INTERN.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA DECHIARA PABLO ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: ALARCON LUIS HERNAN

Nombres de la madre: GALLO MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-027-43196



174-027-43196

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.30 12:29:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 19 de julio de 2016, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Shyris y Suecia, Edificio Argentum, Oficina 605 se reúnen los señores:

- Pablo Antonio Chiriboga Dechiara, quien posee 500 participaciones sociales que representan el 25% del capital social de la compañía,
- Juan José Puente Reyes, quien posee 500 participaciones sociales que representan el 25% del capital social de la compañía,
- Ángel Alfonso Puente Reyes, quien posee 500 participaciones sociales que representan el 25% del capital social de la compañía
- Martín Galarza Lanás, quien posee 500 participaciones sociales que representan el 25% del capital social de la compañía, y

Los comparecientes, en calidad de socios, representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Bernardo Sáenz Romero, en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretario el señor Martín Galarza Lanás en su calidad de Gerente General.

Los socios deciden por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. **Resolver sobre la cesión de participaciones del socio Pablo Antonio Chiriboga Dechiara a favor del señor Mauro Bernardo Sáenz Romero.**

Se inicia la Junta y al señor Mauro Bernardo Sáenz Romero solicita se exponga sobre el primer y único punto del orden del día. El señor Pablo Antonio Chiriboga Dechiara pide la palabra, y una vez concedida, pone a consideración de la junta ceder la totalidad de sus participaciones, es decir un total de quinientas participaciones; por cuanto por motivos estrictamente personales ha decidido dejar de ser socio de la compañía, y asimismo se ha decidido tener un nuevo socio en la compañía. Las quinientas participaciones que tienen el socio Pablo Antonio Chiriboga Dechiara, mociona que sean cedidas al Señor **Mauro Bernardo Sáenz Romero**. El Presidente solicita a los socios pronunciarse sobre lo manifestado por el Señor Pablo Antonio Chiriboga Dechiara y los socios **por unanimidad dan su consentimiento y se acepta la moción para que se dé la cesión de participaciones sociales del socio Pablo Antonio Chiriboga**

Dechiara, en los términos indicados por dicho socio. En tal virtud, el cuadro de integración de capital de **PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.**, queda conformado de la siguiente manera:

Socios	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Participaciones	Porcentaje
Angel Alfonso Puente Reyes	500,00	500,00	500	25%
Juan José Puente Reyes	500,00	500,00	500	25%
Martin Galarza Lanas	500,00	500,00	500	25%
Mauro Bernardo Sáenz Romero	500,00	500,00	500	25%

Los socios por unanimidad autorizan expresamente a Martín Galarza Lanas, para que realice las gestiones y trámites necesarios para la total validez del acto.

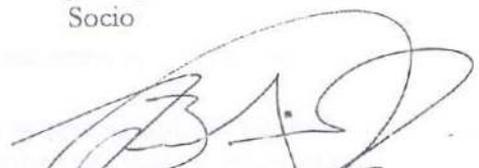
No habiendo más puntos que tratar en el orden del día de esta Junta Universal de Socios, el Presidente suspende la Junta hasta que se proceda a la redacción del acta, para reinstalarse a las 10h30.

En la ciudad de Quito, 19 de julio de 2016


Pablo Antonio Chiriboga Dechiara
 Socio


Juan José Puente Reyes
 Socio


Martin Galarza Lanas
 Socio - Secretario


Bernardo Sáenz Romero
 Presidente


Angel Alfonso Puente Reyes
 Socio

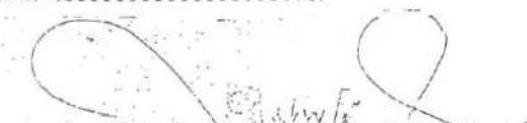
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 01136

FACTURA N° 24003

Razón: En virtud de la facultad provista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 05 foja (s) útil (es).

Quito, 30-05-2017


 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** OTORGADA POR **PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA** Y **MARTHA CECILIA ALARCÓN GALLO** A FAVOR DE **MAURO BERNARDO SÁENZ ROMERO**.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A MARTES TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- ST

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



RA...



Factura: 001-002-000032939



20171701026001306

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026001306

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3068

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUENTE REYES Y GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792254442001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1136


NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA. QUE OTORGAN ANGEL ALFONSO PUENTE REYES, MARTIN GALARZA LANAS y JUAN JOSE PUENTE REYES**, de fecha cinco de mayo del año dos mil diez, de la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, y en los términos constantes en la misma, en su Cláusula Tercera, **“RESCILIACIÓN”** se rescilia el contrato de Cesión de Participaciones otorgada en la Notaria Trigésima Segunda el veinte de julio de 2016; y, en su Cláusula Cuarta, **“CESIÓN”** el SR. PABLO ANTONIO CHIRIBOGA DECHIARA Y MARTHA CECILIA ALARCON GALLO CEDEN Y TRASFIEREN LAS QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA QUE POSEEN, DENTRO DE LA ANTES CITADA COMPAÑÍA, A FAVOR DEL SEÑOR MAURO BERNARDO SAENZ ROMERO.- Quito, a 26 de Octubre del 2.017.- (S.B.)



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 68464



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	954
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /30/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PUENTE REYES & GALARZA ATTORNEYS AT LAW CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2010..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-R/MQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

